



# EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS, EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

VÁZQUEZ NAVA CONSULTORES Y ABOGADOS

**Informe Final**

Septiembre 2019

**Consultores**

Salcedo Cisneros Armando

*Coordinador de la evaluación*

Orozco Montaña Pía

Combe Ainza Paul

## ÍNDICE

I. RESUMEN EJECUTIVO .....	4
II. INTRODUCCIÓN .....	8
III. EVALUACIÓN.....	10
II.1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO .....	10
III.2. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO.....	15
III.3. GESTIÓN.....	23
III.4. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS .....	31
III.5. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	36
IV. CONCLUSIONES.....	41
General .....	41
Recomendaciones.....	43
V. GLOSARIO.....	44
VI. ANEXOS NUMÉRICOS.....	45
VII. ANEXOS ALFABÉTICOS .....	61

## I. RESUMEN EJECUTIVO

El artículo 42 de la LCF establece que los Estados y el Ciudad de México, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, con cargo al FAETA-ET, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

Con cargo a las aportaciones del FAETA-ET se busca proporcionar formación de nivel Profesional Técnico y Profesional Técnico Bachiller, con el fin de formar recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo a nivel regional, contribuyendo al desarrollo económico y social del país.

El artículo 27 de la LAATEMSLP contempla que el Ejecutivo del Estado destinará los recursos del FAETA-ET, a programas y acciones que permitan la cobertura de todos los aspectos operativos necesarios para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, tanto en materia de recursos humanos, como materiales y financieros.

Para lograr lo anterior, la Secretaría de Educación programará y ejercerá las partidas presupuestales derivadas del FAETA-ET, acorde a las necesidades prioritarias y conforme a las estrategias compensatorias que la misma diseñará, para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

### **Principales hallazgos**

#### *General*

En términos generales las acciones, procesos y proyectos implementados por el CONALEP SLP permiten un ejercicio razonable de los recursos del FAETA ET; sin embargo, no fue posible identificar criterios para la distribución de los recursos del Fondo tanto para recursos humanos como materiales, definiendo mecanismos de acceso, destino, uso, obligaciones y responsabilidades.

#### *Contribución y destino*

- El CONALEP SLP no cuenta con un diagnóstico de los servicios personales, para la programación de las necesidades financieras.

- En el Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013 – 2018 y el Programa de Desarrollo Institucional CONALEP 2013 – 2018 se observan las necesidades de recursos humanos y materiales, para la prestación de los servicios de educación tecnológica.
- El CONALEP SLP no tiene establecidos criterios documentados para distribuir los recursos del Fondo. Sin embargo, para su asignación utilizan el POA, en el cual, no se determinan criterios de distribución, solo se realizan a través de partidas y capítulos de gasto de manera inercial, de conformidad con los históricos de presupuestación.
- Para la atención de la demanda de servicios de educación tecnológica el CONALEP SLP elaboró un diagnóstico del abandono escolar, y una evaluación al desempeño, a fin de detectar áreas de oportunidad.
- El 95% (\$83,538.45 miles de pesos) de los \$88,231.43 miles de pesos del FAETA ET se ejercieron en el capítulo 1000 Servicios personales; el 3% (\$3,133.10 miles de pesos) en el capítulo 3000 Servicios generales, y el restante 2% (\$1,559.88 miles de pesos) en el 2000 Materiales y suministros.
- El plantel Ing. Manuel Moreno Torres es el que cuenta con la mayor asignación de recursos con el 24.3% (\$21,456.23 miles de pesos).
- Los recursos del Fondo son utilizados casi en su totalidad para cubrir el capítulo 1000 Servicios Personales (94.7%); razón por la cual, el CONALEP SLP no puede cubrir las necesidades de recursos materiales, equipamiento y mantenimiento de los planteles.
- EL CONALEP SLP cuenta con fuentes concurrentes de financiamiento a los obtenidos por el FAETA ET para otorgar los servicios de educación tecnológica, tales como cuotas de recuperación, capacitación, cafetería y papelería, aportaciones para el mantenimiento y equipamiento y otros ingresos.

### *Gestión*

- Se identificaron once procesos clave para la gestión del FAETA ET en los manuales de procedimientos y operación del CONALEP SLP.
- Para la planeación de los recursos utilizados para la prestación de los servicios de educación tecnológica el CONALEP SLP cuenta tres procesos que le permiten la calendarización, registro presupuestal, control y registro contable de los recursos del FAETA-ET.
- Las ministraciones de los recursos del FAETA-ET se radicaron de acuerdo con lo programado en el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios.
- Para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo CONALEP SLP tiene definido en su manual de procedimientos el proceso de ejercicio del gasto y su registro contable,

responsabilidad del área de recursos financieros. Además, trimestralmente envía SEP la información del ejercicio de los recursos.

- El Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica suscrito con la Federación data de 1999, por lo que resulta necesario hacer una renegociación de sus cláusulas.
- El CONALEP SLP deberá establecer criterios en la aplicación de los ingresos propios, que les permita mejorar la infraestructura física y el equipamiento.

#### *Generación de información y rendición de cuentas*

- Se identificaron once procesos clave para la gestión del FAETA ET en los manuales de procedimientos y operación del CONALEP SLP.
- El CONALEP SLP recopila información mediante al Formato 911, al inicio del ciclo escolar, el cual es capturado en el Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (SNIEE) de la Secretaría de Educación Pública. Por ello, los planteles son los encargados del recopilar y cargar en el portal del sistema la información.
- Los reportes presentados del FAETA-ET cumplen con lo señalado por la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos y son acordes con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y por la SHCP.
- El CONALEP SLP cumple con la obligación de cargar la información pública del FAM-AS en el portal de transparencia.

#### *Orientación y medición de resultados*

- El CONALEP SLP dentro de la MIR Federal reporta un indicador de propósito, dos de componente y dos de actividad.
- El CONALEP SLP cuenta con el Sistema Corporativo de Gestión de Calidad a fin de realizar un Trabajo profesional, basado en los valores institucionales para la formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos -Bachiller; la prestación de Servicios Tecnológicos, de Capacitación y Evaluación de Competencias con fines de certificación.

#### **Recomendaciones**

- Realizar un diagnóstico de los recursos humanos del CONALEP SLP, en el que se identifiquen las causas y necesidades en servicios personales tanto a nivel administrativo como académico alineado a los recursos financieros.

- Emitir criterios para la distribución de los recursos del FAETA, tanto para recursos humanos como materiales, definiendo mecanismos de acceso, destino, uso, obligaciones y responsabilidades.
- Generar una proyección de corto, mediano y largo plazo de las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros para el cumplimiento de los objetivos institucionales a través de la MML.
- Establecer una estrategia de atención a los retos de la gestión para la prestación de los servicios de educación tecnológica antes citados.

## II. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), las entidades, las entidades federativas deberán administrar los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que se establezcan con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen a los respectivos presupuestos.

Los fondos de aportaciones federales son los recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de las Entidades Federativas, a fin de cumplir objetivos específicos relacionados con los temas de desarrollo social como educación, salud, infraestructura social, seguridad pública, entre otras, para impactar de manera positiva en el desarrollo social de la población del estado. Por ello, se considera necesario medir sus resultados e identificar los aspectos susceptibles de mejora (ASM) que permitan lograr una mayor eficiencia y eficacia en el ejercicio de los recursos.

Para las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones las entidades federativas tendrán que considerar que la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 49, fracción V, establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Ese indica que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) coordinará las evaluaciones en materia de desarrollo social en los términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), dicha evaluación se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores de estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

La evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-ET), consideró la revisión de aspectos relacionados con la planeación, gestión, criterios de distribución, entidades ejecutoras, procedimientos, indicadores federales y estatales, y las formas de validación de la información de los recursos Fondo en la entidad.

La instancia responsable del fondo en la entidad es el CONALEP SLP, que está compuesto por 5 planteles y la dirección general, que son los encargados de ejercer los recursos del fondo.

El presente informe se integra por siete apartados: el primero corresponde al resumen ejecutivo de la evaluación; el segundo a la presente introducción; el tercero, a la evaluación en el que se da respuesta a las preguntas sobre las características, la contribución y destino, la planeación y la gestión, la sistematización de la información y rendición de cuentas, y la medición de resultados y



---

desempeño; en el cuarto, las conclusiones; en el quinto, el glosario de términos; en el sexto, los anexos numéricos, y finalmente, en el sexto, los anexos alfabéticos.

### III. EVALUACIÓN

#### II.1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

##### **Descripción de los objetivos del Fondo**

El artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece las aportaciones federales que, como recursos de la Federación, se transfieren a las haciendas públicas de los Estados, de la Ciudad de México, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos contemplados en los siguientes Fondos: a) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; b) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; c) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; d) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Ciudad de México; e) Fondo de Aportaciones Múltiples; f) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-ET); g) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Ciudad de México y h) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Por su parte, el artículo 42 establece que los Estados y el Ciudad de México, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, con cargo al FAETA-ET, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

Finalmente, el artículo 43 establece las bases para determinar anualmente el Fondo, considerando:

- Los registros de planteles, instalaciones educativas y plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos.
- Los recursos presupuestarios que, con cargo al FAETA-ET, se hayan transferido a las Entidades Federativas en el ejercicio anterior, adicionando las ampliaciones presupuestarias, las medidas autorizadas con cargo a estas previsiones y la actualización que se determine de los gastos de operación, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles e instalaciones educativas.
- En el caso de los servicios de educación para adultos, la determinación de los recursos del FAETA-ET y su distribución, responderán a fórmulas que consideren prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

### **Ley General de Educación**

El artículo 25 contempla la concurrencia del Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas en el financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos, previendo que el monto anual en este rubro, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinando de dicho monto, al menos el 1% del PIB a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas.

En cuanto a los recursos federales recibidos por cada entidad federativa, éstos no serán transferibles y los gobiernos de los estados deberán proveer lo conducentes para que cada ayuntamiento reciba recursos para cumplir sus responsabilidades.

### **Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí**

El artículo 27 contempla que el Ejecutivo del Estado destinará los recursos del FAETA-ET, a programas y acciones que permitan la cobertura de todos los aspectos operativos necesarios para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, tanto en materia de recursos humanos, como materiales y financieros.

Para lograr lo anterior, la Secretaría de Educación programará y ejercerá las partidas presupuestales derivadas del FAETA-ET, acorde a las necesidades prioritarias y conforme a las estrategias compensatorias que la misma diseñará, para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

### **Objetivos del Fondo**

Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, fueron asumidos dos compromisos en torno al sistema educativo nacional:

- Mejorar la calidad de los servicios, a través de la reestructuración de las instituciones y ampliar su cobertura.
- Reconocer los espacios de autonomía y el respeto a los ámbitos de competencia de cada ámbito de gobierno, a fin de articular, armónica y eficazmente, la soberanía de los estados y la libertad de los municipios, así como la promoción de la participación social.

Con la descentralización de los recursos federales y la integración del Ramo General 33 en la Ley de Coordinación Fiscal, el FAETA-ET tiene como objetivo apoyar a las entidades federativas beneficiadas en el fortalecimiento de sus presupuestos, a fin de prestar los servicios de calidad en

educación tecnológica y educación para adultos, reforzando el cumplimiento de los objetivos establecidos en materia educativa<sup>1</sup>.

### **Caracterización de las necesidades o problemas de la entidad**

De conformidad con el Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica con el fin de establecer las bases, compromisos y responsabilidades para la transferencia, organización y operación de los servicios de Educación Profesional Técnica en el Estado de San Luis Potosí, incluyendo la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros. En dicho Convenio, en la cláusula séptima, se establece que el CONALEP SLP tendrá las atribuciones siguientes:

- Prestar los servicios de educación profesional técnica
- Definir la oferta educativa
- Establecer los mecanismos e instancias permanentes de vinculación con los sectores productivos, público, social, privado y educativo
- Otorgar reconocimientos de validez oficial a los estudios de escuelas particulares
- Ministrar los recursos financieros y supervisar la operación administrativa de los planteles
- Definir los montos de las cuotas de recuperación de los servicios y supervisar su cobro

La oferta educativa de CONALEP SLP abarca los 5 municipios en los que se encuentran los planteles, los cuales forman parte del Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación, y en los cuales se tiene registrada una matrícula de 5,259 alumnos, durante el ciclo escolar 2018-2019.

Cabe señalar que, el 36.7% (1,930) correspondieron a nuevo ingreso y el restante 63.3% (3,329) a reingreso. El 26.7% (1,404) alumnos estuvieron el plantel Ing. Manuel Moreno Torres, el 25.6% (1,345) al de San Luis Potosí, el 18.8% (990) a Villa de Reyes, el 15.8% (832) a Ciudad Valles, y el 13.1% (688) a Matehuala.

Para la atención de los alumnos se tienen aprobadas 4,832 horas de docentes frente al grupo, lo que significa 247 trabajadores académicos. De estos, 136 (53%) docentes son de sexo masculino, y el restante 47% (119) al femenino.

---

<sup>1</sup> Ramo General 33. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-ET). Auditoría Especial del Gasto Federalizado. Auditoría Superior de la Federación, 2018.

## Evolución del presupuesto del Fondo en la entidad

La siguiente relación contempla la evolución del presupuesto asignado a San Luis Potosí, en el rubro correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos<sup>2</sup>.

Ejercicio	Consolidado	Ed. Tecnológica	Ed. de Adultos	Publicación del Aviso
2009	\$104,984,113	\$ 52,930,882	\$ 52,053,231	19 de diciembre de 2008
2010	\$ 110,754,161	\$ 57,490,197	\$ 53,263,964	29 de diciembre de 2009
2011	\$ 112,263,512	\$ 58,911,643	\$ 53,351,869	27 de diciembre de 2010
2012	\$ 121,674,866	\$ 63,425,723	\$ 58,249,143	28 de abril de 2011
2013	\$ 125,922,507	\$ 66,706,547	\$ 59,215,960	17 de enero de 2013
2014	\$ 133,379,693	\$ 72,691,037	\$ 60,688,656	24 de diciembre de 2013
2015	\$139,203,045	\$76,597,325	\$62,605,720	23 de diciembre de 2014
2016	\$146,893,969	\$81,725,848	\$65,168,121	18 de diciembre de 2015
2017	\$ 150,403,163	\$ 83,841,918	\$ 66,561,245	21 de diciembre de 2016
2018	\$ 155,313,175	\$ 86,186,304	\$ 69,126,871	20 de diciembre de 2017

## Alineación y congruencia de las acciones

Los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se vinculan con los siguientes ejes e indicadores:

Documento	Eje	Indicador / Vertiente
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Eje transversal 1 "Igualdad de género, no discriminación e inclusión"	
	Eje general "Bienestar"	<p>Objetivo 2.2. Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.</p> <p>Indicador 2.2.1. Eficiencia del sistema educativo, por nivel y tipo.</p> <p>Estrategia 2.2.1 Asegurar el acceso y permanencia en la educación, ofreciendo oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados.</p> <p>Estrategia 2.2.2 Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las</p>

<sup>2</sup> Información de los Avisos mediante los cuales se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos, correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Documento	Eje	Indicador / Vertiente
		necesidades primordiales de la población y de la comunidad. Estrategia 2.2.6 Promover la revisión y adecuación del marco normativo e institucional de la educación a efecto de mejorar la coordinación de los sistemas educativos federal y estatales, con el propósito de reducir las desigualdades y brindar respuesta oportuna y efectiva a las necesidades de desarrollo integral de todas las regiones y sectores de la población.
Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021	Eje 1: San Luis Próspero	Estrategia A.2. Reducir la brecha tecnológica con apoyo de las instituciones de investigación, desarrollo e innovación. Líneas de acción: impulsar el Sistema de Certificación de Competencias Tecnológicas y Laborales para la competitividad y el empleo; apoyar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación a través de programas de financiamiento.
	Eje 2: San Luis Incluyente	1 Vertiente: Combate a la pobreza. Estrategia A.1. Disminuir el rezago educativo. Línea de acción: implementar programas de certificación en primaria y secundaria para las personas mayores de 16 años que no la concluyeron. 3 Vertiente: Educación, cultura y deporte. Estrategia A.1. Generar oportunidades de acceso, permanencia y terminación de estudios para todos los potosinos. Línea de acción: fortalecer las campañas de alfabetización y certificación de adultos en primaria y secundaria.

### III.2. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO

1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, y tiene las siguientes características:

Criterio	Si o No
Se establecen las causas y efectos de las necesidades	✓
Se cuantifican las necesidades	✓
Se consideran las diferencias regionales en las necesidades	✓
Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico	✓
Se integra la información en un solo documento	X

Respuesta: SI

Nivel: 3

#### Recursos humanos

El CONALEP SLP no cuenta con un diagnóstico de los servicios personales, para la programación de las necesidades financieras, utilizan el Programa Operativo Anual (POA), el cual fue aprobado por la H. Junta de Gobierno, el 21 de septiembre de 2017, mediante el acuerdo No. 03.04.2017.09.21. **(Anexo A)** Es importante señalar que el 95% de los recursos para el pago de los servicios personales del CONALEP SLP provienen del FAETA-ET ET.

#### Recursos materiales

CONALEP SLP cuenta con dos documentos diagnósticos, en los que se observan las necesidades de recursos humanos y materiales, para la prestación de los servicios de educación tecnológica, dichos documentos son: El Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013 – 2018 **(Anexo B)** y el “Programa de Desarrollo Institucional CONALEP 2013 – 2018” **(Anexo C)**.

El Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013 – 2018 **(Anexo B)** forma parte de un diagnóstico pormenorizado de la situación que guarda la educación que oferta el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) en el que se reconocen las debilidades y fortalezas, al igual que los retos y oportunidades existentes.

Además, en este documento se detallan las estrategias y líneas de acción para el CONALEP SLP en temas prioritarios como la Calidad, Pertinencia, Cobertura, Inclusión y Equidad, así como la Gestión Administrativa de los siguientes cuatro objetivos:

- **Objetivo 1:** Mejorar la calidad de la educación del Sistema CONALEP para consolidarlo como una de las mejores opciones para los jóvenes en la Educación Media Superior.
- **Objetivo 2:** Garantizar la pertinencia de los servicios de educación que se proporcionan a la población y a los sectores productivos para el desarrollo nacional.
- **Objetivo 3:** Ampliar la cobertura y asegurar la inclusión y equidad de los servicios educativos del Colegio.
- **Objetivo 4:** Optimizar el uso de los recursos y mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa.

Mientras que, en el Programa de Desarrollo Institucional CONALEP 2013 – 2018 (**Anexo C**) se plasma la situación actual respecto de: 1. Recursos Financieros, 2. Reprobación y eficiencia terminal, 3. Profesores capacitados en el PROFORDEMS y con CERTIDEMS, 4. Tutorías, orientación educativa y acciones de prevención de riesgo de abandono, 5. Bibliotecas: Infraestructura, acervo bibliográfico, bases de datos, digital, virtual; 6. Campaña de promoción y difusión; 7. Inversión en equipamiento, material didáctico, tecnologías de información y comunicación; 8. Normatividad académica y directa; 9. Actividades culturales y deportivas, y 10. Protección civil.

Cabe hacer mención que en ninguno de estos dos documentos se observa un diagnóstico respecto de los Recursos Humanos del CONALEP SLP.

**Recomendación:** Realizar un diagnóstico de los recursos humanos del CONALEP SLP, en el que se identifiquen las causas y necesidades en servicios personales tanto a nivel administrativo como académico alineado a los recursos financieros.



**2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:**

Criterio	Si o No
a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.	X
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.	X
c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.	X
d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.	X

**Respuesta: No**

**Nivel: No aplica**

El CONALEP SLP no tiene establecidos criterios documentados para distribuir los recursos del Fondo. Sin embargo, para su asignación utilizan el POA, en el cual, no se determinan criterios de distribución, solo se realizan a través de partidas y capítulos de gasto de manera inercial, de conformidad con los históricos de presupuestación.

Cabe señalar que, para el ejercicio fiscal 2018, en el Acuerdo número 03.04.2017.09.21, del 21 de septiembre de 2017, de la H. Junta de Gobierno, se realizó el desglose de la proyección de ingresos y egresos. **(Anexo A)**

Respecto de los Recursos en servicios personales a pesar de que CONALEP SLP no cuenta con criterios para la asignación presupuestal; sin embargo, en el Manual de Prestaciones<sup>3</sup> **(Anexo D)** se establecen algunos criterios para la asignación de prestaciones al personal, tanto académico como administrativo.

**Recomendación:** Emitir criterios para la distribución de los recursos del FAETA-ET, tanto para recursos humanos como materiales, definiendo mecanismos de acceso, destino, uso, obligaciones y responsabilidades.

<sup>3</sup> El Manual de Prestaciones tiene vigencia de 2015-2017; sin embargo, de conformidad con lo señalado por el CONALEP SLP en 2018 este se mantuvo vigente.

**3. La entidad federativa cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica y de adultos, y tiene las siguientes características:**

Criterio	Si o No
a) Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento.	✓
b) Tiene establecidas metas.	✗
c) Se revisa y actualiza.	✗
d) Es conocida por las áreas responsables (normativas y operativas).	✓

**Respuesta: SI**

**Nivel: 2**

CONALEP SLP cuenta con una estrategia para la atención de la demanda educativa en el estado, toda vez que realizan diagnósticos (**Anexo E**) respecto de:

- **Abandono Escolar.** Identifican fortalezas y debilidades derivadas de factores internos y externos.
- **Evaluación del desempeño.** La aplicación de “Diagnósticos de Calidad” constituye una herramienta de medición de los diferentes factores que influyen en la satisfacción de los usuarios internos y externos del CONALEP SLP, a fin de detectar áreas de oportunidad y, en consecuencia, diseñar acciones que permitan mantener y/o aumentar los niveles de satisfacción relacionados con la calidad de los servicios que ofrece el Colegio.

Además, se cuenta con la evaluación de desempeño y estrategias para abatir el abandono escolar (**Anexo F**), dentro del cual se le da prioridad de acuerdo a lo siguiente: 1. Modelo Educativo y Desempeño Académico; 2. Planta Docente; 3. Director del Plantel; 4. Servicios Escolares; 5. Instalaciones y equipamiento; 6. Programa de mejora y desarrollo.

De igual forma, el CONALEP SLP a través del Secretario Ejecutivo del Comité Dictaminador de la Oferta Educativa (CDOE), aprueba a partir del ciclo escolar 2018 – 2019 -1, la apertura de la carrera PT/PT-B en Electromecánica Industrial en el Plantel CONALEP 043 Ing. Manuel Moreno Torres (**Anexo G**), de la misma forma, la cancelación de la carrera PT – PTB en Informática en el Plantel CONALEP 043 Ing. Manuel Moreno Torres (**Anexo H**). Vale la pena mencionar que para el trámite antes descrito el CONALEP realizó diversos estudios, tales como: i) Análisis de los índices de abandono escolar y eficiencia terminal en el sistema CONALEP SLP 2017, (**Anexo I**); ii) Análisis del censo de alumnos de origen indígena 2017, (**Anexo J**); iii) Estudio de pertinencia de la oferta educativa 2017, (**Anexo K**); iv) Informe de empleabilidad y seguimiento de egresados 2017, (**Anexo L**), y v) Recomendaciones en contra de la violencia en el sistema CONALEP SLP, (**Anexo M**), entre otros.

**4. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:**

criterio	Si o No
a) Capítulo de gasto	✓
b) Planteles educativos	✓
c) Niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando) de acuerdo con la normatividad aplicable	✓
d) Tipo de plaza (hora o plaza), de acuerdo con la normatividad aplicable	✓

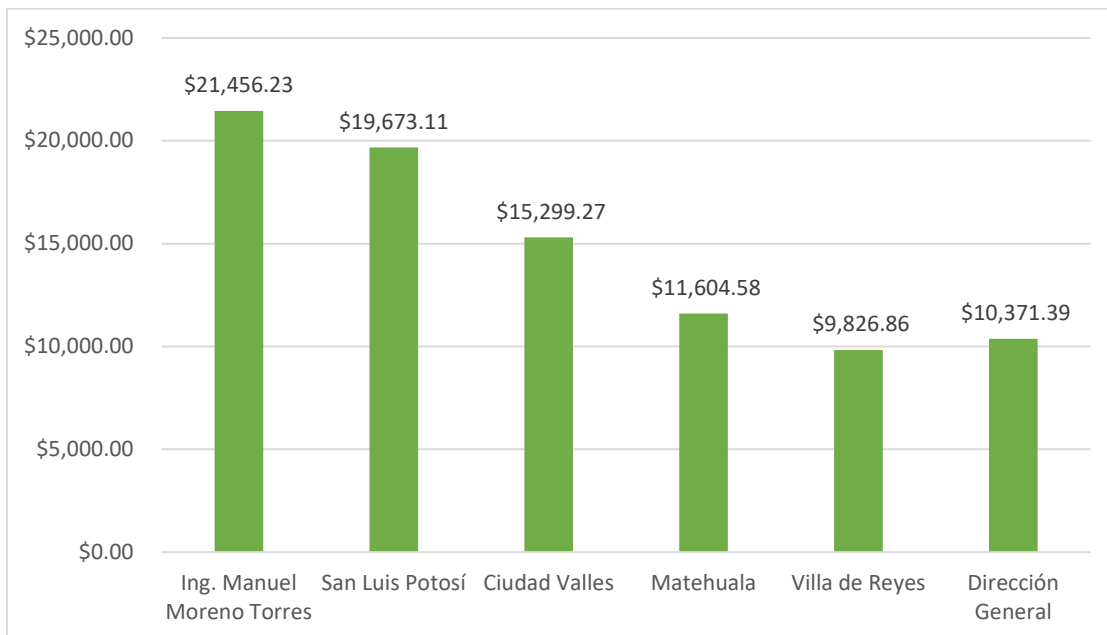
Respuesta: SI

Nivel: 4

El 95% (\$83,538.45 miles de pesos) de los \$88,231.43 miles de pesos del FAETA-ET ET se ejercieron en el capítulo 1000 Servicios personales; el 3% (\$3,133.10 miles de pesos) en el capítulo 3000 Servicios generales, y el restante 2% (\$1,559.88 miles de pesos) en el 2000 Materiales y suministros **(Anexo 1. Tabla 1).**

Por lo que corresponde a los planteles educativos los recursos del fondo se ejercieron como se muestra a continuación: **(Anexo 1. Tabla 2).**

**Recursos ejercidos por plantel FAETA-ET-ET 2018 (miles de pesos)**



Respecto al “Tipo de plaza (hora o plaza)”, el CONALEP SLP registró el destino de las aportaciones en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 que dentro de las Notas a los estados contables en la Nota 11 menciona que respecto al Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-ET). El presupuesto en capítulo 1000 Servicios Personales está autorizado para cubrir el pago de 165 plazas administrativas y 4,715 horas semanales de Trabajadores Académicos (3,288 HSM al 100 % y 1,427 HSM al 50 %) **(Anexo N). (Anexo 1. Tabla 3)**

**5. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?**

En los documentos de planeación y del ejercicio del gasto del CONALEP SLP se observan elementos tendenciales en la distribución de los recursos del Fondo.

Respecto de los recursos humanos, CONALEP SLP no tiene un diagnóstico de necesidades respecto a los servicios personales, para la asignación financiera utilizan el POA. Cabe señalar que, el financiamiento de los servicios personales en el CONALEP SLP provienen en su un 95% del FAETA-ET; Sin embargo, estos no son suficientes, por lo que el colegio ha tenido que financiar con ingresos propios una parte de las prestaciones, impuestos y seguridad social.

La identificación de las necesidades de recursos humanos se lleva a cabo durante el proceso de integración del POA, el cual es estrictamente financiero, por lo que no incluye elementos de identificación de la causalidad, ni cuantifica las necesidades.

Finalmente, es importante señalar que los recursos del Fondo son utilizados casi en su totalidad para cubrir el capítulo 1000 Servicios Personales (94.7%); razón por la cual, el CONALEP SLP no puede cubrir las necesidades de recursos materiales, equipamiento y mantenimiento de los planteles.

**Recomendación:** Generar una proyección de corto, mediano y largo plazo de las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros para el cumplimiento de los objetivos institucionales a través de la MML.

6. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

criterio	Sí o No
a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización	✓
b) Recursos estatales	✓
c) Otros recursos	✓

Respuesta: SI

Nivel: 3

Para la prestación de los servicios de educación tecnológica, el CONALEP SLP cuenta con fuentes de recursos concurrentes, que complementan los provenientes del FAETA-ET, principalmente a través de los ingresos propios.

La siguiente tabla se desglosan las fuentes de financiamiento Federales como lo es el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-ET) y recursos propios ya sean las cuotas de recuperación, capacitación, cafetería y papelería, tal como se encuentran en el Programa Operativo Anual autorizado en el acuerdo 03.04.2017.09.21 de fecha 21 de septiembre de 2017 y que a mayor detalle se localiza en el **(Anexo C)**:

INGRESOS	
Ramo XXXIII FAETA-ET	\$86,271,000.00
Cuotas de Recuperación	\$20,215,764.77
Capacitación	\$3,250,000.00
Cafetería y papelería	\$558,306.00
Aportación para el mantenimiento y equipamiento	\$1,468,998.25
Otros Ingresos	\$3,478,449.21
<b>Total</b>	<b>\$115,242,518.23</b>

Cabe señalar que, la situación financiera del CONALEP SLP es deficitaria, y dado que uno de los principales problemas identificados es la persistente falta de asignación de recursos por parte del estado para solventar los recursos de servicios personales que queden fuera de la cobertura del FAETA-ET.

### III.3. GESTIÓN

#### 7. Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

Para su operación CONALEP SLP cuenta con Manual de Organización y de Procedimientos, en ellos se identificaron procesos y responsables de la gestión del Fondo.

En particular, se observaron procesos, en el Manual de Procedimientos, que le permiten realizar la asignación, gestión y seguimiento de los Recursos del FAETA-ET, como se muestra en la tabla siguiente:

PROCESO	OBJETIVO	
Anteproyecto o Proyecto de Ingresos y Egresos Anual	Establecer los lineamientos generales para la integración, operación y seguimiento del Anteproyecto o Proyecto de Ingresos y Egresos Anual (Presupuesto)	Asignación
Trámite de recursos financieros del Presupuesto Autorizado	Dar trámite con oportunidad los recursos del FAETA-ET del Presupuesto Autorizado para el Colegio de acuerdo a su calendarización ante las instancias correspondientes	
Ejercicio del gasto y su registro contable presupuestal	Seguimiento al Programa Operativo Anual (POA) Autorizado mediante el ejercicio del gasto de operación, así como su control y registro contable y presupuestal	
Coordinación y Seguimiento de la Admisión, Inscripción y Reinscripción de alumnos	Establecer los mecanismos de gestión para coordinar y dar seguimiento a la admisión, inscripción y reinscripción de alumnos, mediante la aplicación de la normatividad en materia de Servicios Escolares para cumplir con los objetivos de calidad	Gestión
Apoyo a la Permanencia y Desarrollo Académico de los Alumnos	Establecer los mecanismos de gestión para detectar y atender los problemas de aprovechamiento académico y disciplinario de los alumnos durante su trayectoria escolar	
Vinculación	Establecer los lineamientos para fortalecer la vinculación con los sectores productivo, público, educativo y social con el objeto de mantener la pertinencia de la Oferta Educativa; también se busca impulsar apoyos que beneficien la infraestructura y equipamiento de los planteles y concretar acciones en beneficio	
Coordinación de la elaboración de la Estructura Educativa	Autorizar la estructura educativa de cada uno de los cinco planteles de la entidad	Seguimiento
Coordinación del proceso de evaluación integral del desempeño por competencias	Coordinar los mecanismos para la aplicación de la evaluación del desempeño de los Trabajadores Académicos	
Coordinación de la Planeación y Evaluación del Proceso de Enseñanza Aprendizaje	Coordinar los mecanismos para la aplicación y evaluación de los Programas de Estudio para el proceso de Enseñanza-Aprendizaje	

Además, en el Manual de Organización, en lo que corresponde a la Subdirección de Administración, que tiene como objetivo: *“Administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Colegio, a efecto de que las Unidades Administrativas cuenten con los recursos con la calidad, suficiencia y pertinencia requeridas para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acciones del Programa Institucional”* y dentro de sus funciones se encuentra la de *“Coadyuvar en la gestión de los recursos financieros en sus diferentes fuentes de financiamiento que requiera el Colegio para apoyar la ejecución de sus programas sustantivos”* **(Anexo O)**. Dicha Subdirección tiene a su cargo el área de Recursos Financieros **(Anexo P)** que a su vez tiene como objetivo: *“Establecer las normas y procedimientos que permiten orientar a la Dirección General y a sus Unidades Administrativas en las acciones de ejercicio, registro y control del gasto para su adecuado aplicación, seguimiento y administración”* y sus funciones establecen lo siguiente:

- Coadyuvar en la administración de los recursos monetarios asignados en el programa – presupuesto para cubrir las erogaciones del Colegio.
- Enviar y coordinar los recursos financieros de las unidades administrativas de su adscripción.
- Efectuar los pagos y enteros de los compromisos institucionales procedentes programados y presupuestales de la Dirección General y de sus unidades administrativas considerados en los conceptos del clasificador por objeto del gasto.
- Controlar el ingreso de recursos, por concepto de devoluciones y pago de servicios.
- Comprobar los saldos que a favor del Colegio tienen los servidores públicos a quienes se les otorgaron fondos para la realización de una comisión.
- Emitir la balanza de comprobación en forma mensual, previa validación de los movimientos habidos en el mes.
- Verificar y consolidar la acreditación de depósitos y cheques emitidos con respecto a los estados de cuenta bancarios para conciliar la operación financiera del Colegio.
- Actualizar los registros de los auxiliares contables, detectar y corregir errores u omisiones de codificación, clasificación o registro de las operaciones, depurando las cuentas de mayor para validar resultados y el balance contable correspondiente.
- Mantener actualizados los registros contables del activo fijo del Colegio.
- Emitir los estados financieros del Colegio en forma consolidada para efectos de la cuenta pública correspondiente.
- Contribuir en las actividades de vigilancia para que se implemente el sistema integral de control gubernamental, así como las normas, lineamientos y controles que al efecto se requieran para el funcionamiento de la institución.
- Coadyuvar en el ámbito de su competencia en las actividades que el Colegio implemente con el objeto de mejorar la calidad académica y el desarrollo integral del estudiante,



participando activamente en los proyectos institucionales tales como el “Sistema Nacional de Bachillerato”, “Sistema de Gestión de la Calidad”, “Certificaciones Externas”, “Abatimiento de la Deserción y Reprobación”, entre otros.

**8. La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, y tienen las siguientes características:**

Criterio	Si o No
a) Permiten verificar que se integran las necesidades de los planteles (educación tecnológica) o de la situación del rezago educativo y analfabetismo en la entidad (educación de adultos).	✓
b) Están apegados a un documento normativo.	✓
c) Son conocidos por las dependencias responsables.	✓
d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables.	✓

**Respuesta: SI**

**Nivel: 4**

El CONALEP SLP cuenta con el Manual de Procedimientos, que dentro del mismo se contempla el “Trámite de recursos financieros del Presupuesto Autorizado” tiene como objeto dar trámite con oportunidad a los recursos FAETA-ET del Presupuesto Autorizado para el Colegio de acuerdo a su calendarización, ante las instancias correspondientes (**Anexo Q**); el Procedimiento de “Ejercicio del gasto y su registro contable presupuestal” tiene como propósito el seguimiento al Programa Operativo Anual y Presupuesto Autorizado mediante el ejercicio del gasto de operación, así como su control y registro contable y presupuestal (**Anexo R**); Además, se cuenta con el documento denominado “Anteproyecto de ingresos y egresos 2018” (**Anexo C**) que sirve como base para la elaboración del Programa Operativo Anual.

9. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

criterio	Si o No
a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.	✓
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	✓
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	✓
d) Son conocidos por las áreas responsables.	✓

**Respuesta: SI**

**Nivel: 1**

El trámite de recursos FAETA-ET está documentado en el Manual de Procedimientos con el Trámite de Recursos Financieros de Presupuesto Autorizado, mismo que tiene como objeto dar trámite con oportunidad a los recursos FAETA-ET del Presupuesto Autorizado para el Colegio de acuerdo a su calendarización, ante las instancias correspondientes **(Anexo Q)**.

Además, el 4 de enero de 2018 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, en el cual la SHCP informó que al Estado de San Luis Potosí le fueron asignados \$266,692,469.00 del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, en dicho documento se establecen las fechas en las que la TESOFE transferiría los recursos a la SEFIN de Gobierno del Estado **(Anexo S)**.

De conformidad con los estados de cuenta del periodo enero – diciembre de 2018 **(Anexo T)** se observó que los recursos del Fondo le fueron transferidos en las fechas siguientes:

Fecha según Acuerdo Federal	Fecha depósito	Monto
10 de enero	4 y 11 de enero	\$5,503,424.00
26 de enero	26 de enero	\$3,668,949.00
12 de febrero	12 de febrero	\$3,856,113.00
26 de febrero	26 de febrero	\$2,570,742.00
12 de marzo	12 de marzo	\$3,856,113.00
26 de marzo	26 de marzo	\$2,570,742.00
10 de abril	10 de abril	\$3,856,113.00
26 de abril	26 de abril	\$2,570,742.00
10 de mayo	10 de mayo	\$3,856,114.00
28 de mayo	28 de mayo	\$2,570,741.00
12 de junio	12 de junio	\$3,856,114.00

Fecha según Acuerdo Federal	Fecha depósito	Monto
27 de junio	27 de junio	\$2,570,741.00
10 de julio	10 de julio	\$3,672,489.00
26 de julio	26 de julio	\$2,448,325.00
10 de agosto	10 de agosto	\$3,829,246.00
28 de agosto	28 de agosto	\$2,552,831.26
11 de septiembre	11 de septiembre	\$3,963,225.40
26 de septiembre	26 de septiembre	\$2,157,588.60
10 de octubre	11 de octubre	\$3,989,589.61
26 de octubre	26 de octubre	\$2,131,224.39
12 de noviembre	12 de noviembre	\$5,874,274.84
27 de noviembre	27 de noviembre	\$3,493,454.16
7 de diciembre	7 de diciembre	\$6,630,738.59
10 de diciembre	10 de diciembre	\$4,337,250.44

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, y Estados de Cuenta del Fondo.

Cabe señalar que la SEFIN realizó la transferencia de los recursos del Fondo a la cuenta del FAETA-ET dentro de los 5 días establecidos en el artículo 48 de la LCF.

**10. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:**

criterio	Si o No
a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.	✓
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	✓
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	✓
d) Son conocidos por las áreas responsables.	✓

**Respuesta: SI**

**Nivel: 4**

El CONALEP SLP cuenta con un Manual de Organización donde se detallan los puestos y sus funciones principales, dentro de las que destaca la del área de Recursos Financieros cuyo objetivo es: *“Establecer las normas y procedimientos que permitan orientar a la Dirección General y a sus Unidades Administrativas en las acciones de ejercicio, registro y control del gasto para su adecuada aplicación, seguimiento y administración.”* **(Anexo P)**; así también se cuenta con el área de contabilidad que cuyo objetivo es: *“Apoyar al Jefe de Proyecto en el cumplimiento de las acciones de ejercicio, registro y control del gasto para su adecuada aplicación, seguimiento y administración.”* **(Anexo U)**.

Por su parte, en el Manual de Procedimientos se establece la documentación para dar seguimiento a las aportaciones con el Procedimiento del *“Ejercicio del gasto y su registro contable presupuestal”* que tiene como objeto precisamente dar seguimiento al Programa Operativo Anual y Presupuesto Autorizado mediante el ejercicio del gasto de operación, así como su control y registro contable y presupuestal **(Anexo R)**.

Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el CONALEP SLP envía información relativa al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica, a la Secretaría de Educación Pública, misma información que puede ser consultada públicamente en la página web: [https://www.sep.gob.mx/es/sep1/FORMATOS\\_CONAC\\_2018](https://www.sep.gob.mx/es/sep1/FORMATOS_CONAC_2018)

## 11. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos en la entidad federativa?

Los principales retos en la gestión de recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica son:

<p><b>Convenio de Coordinación Federal</b></p> <p>El Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica suscrito con la Federación data de 1999, por lo que resulta necesario hacer una renegociación de sus cláusulas.</p> <p>Dar claridad a la cláusula respecto de la aportación de recursos estatal, con la finalidad de determinar su obligatoriedad.</p>	<p><b>Recursos presupuestales insuficientes</b></p> <p>Obtener recursos presupuestales regularizables anuales en el Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo Estatal.</p> <p>Establecer criterios en la aplicación de los ingresos propios, que les permita mejorar la infraestructura física y el equipamiento.</p>	<p><b>Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media</b></p> <p>Dar seguimiento a las acciones de mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de los planteles a fin de conservar el registro en el Padrón de Calidad.</p> <p>Fortalecer la implementación del Control Interno Institucional que permita reducir y prevenir situaciones de riesgo en la operación de los planteles y la Dirección General.</p>
---	--	--

**Recomendación:** Establecer una estrategia de atención a los retos de la gestión para la prestación de los servicios de educación tecnológica antes citados.

### III.4. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

#### 12. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, sobre los siguientes rubros:

Criterio	Si o No
a) Información de la plantilla de personal.	✓
b) Información de infraestructura educativa.	✓
c) Información sobre la matrícula potencial.	✓
d) Indicadores educativos, deserción, eficiencia terminal (educación tecnológica), entre otros.	✓

Respuesta: Si

Nivel: 4

El CONALEP SLP recopila información mediante al Formato 911 (**Anexo V**), al inicio del ciclo escolar, el cual es capturado en el Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (SNIEE) de la Secretaría de Educación Pública. Por ello, los planteles son los encargados del recopilar y cargar en el portal del sistema la información.

#### Plantilla de personal

Durante el año 2018 se tuvo una plantilla de 265 Trabajadores Académicos en el primer semestre del año (febrero-julio 2018) y 254 en el segundo semestre (agosto 2018-enero 2019). El grado de estudios de los Trabajadores Académicos en el semestre agosto 2018 - enero 2019 se registró de la siguiente manera: 50.80% con grado de Licenciatura, 7.1% tiene además una Especialidad, 23.2% tiene estudios de Maestría y el 1.6% tiene estudios de Doctorado.

Las Horas Semana Mes (HSM) asignadas en el año fueron: 5 mil 491 en el primer semestre y 5 mil 325 HSM en el segundo semestre. El incremento tanto de HSM asignadas como de Trabajadores Académicos en el primer semestre del año se debe a que durante ese semestre en la Carrera de Enfermería General se oferta el módulo de Campo Clínico (actividad extra clase que deben cursar alumnos del área de la salud) a alumnos que cursan 2º, 4º y 6º semestre, mientras que en el segundo semestre del año sólo se oferta a alumnos de 3º y 5º semestre.

## Infraestructura Educativa

La oferta educativa del colegio abarca 5 municipios, las características de los Planteles en general tiene una construcción promedio de 37 años, cuenta con aulas, talleres, laboratorios, biblioteca, plaza cívica, oficinas administrativas, auditorio con capacidad de 100 personas en promedio, baños con acceso a personas con discapacidad.

## Matricula potencial

- Población Potencial: Población entre 15 y 17 años con secundaria terminada de las localidades donde se encuentran los Planteles.
- Población Objetivo: Alumnos regulares del tercer año de secundaria de las secundarias ubicadas en la zona de influencia de los Planteles, en el ciclo escolar n-1.
- Atendida. Alumnos inscritos en CONALEP SLP en el Ciclo Escolar.

## Indicadores educativos

A nivel estatal el 67% de nuestra matrícula oscila en el rango de 16 a 18 años de edad, el 27% son menores de 16 años y el 6% son mayores de 18 años.

En todos los planteles la mayor densidad de alumnos son adolescentes entre los 16 y 18 años.

Este dato se mantiene históricamente. En el Plantel Ciudad Valles existe el mayor número de alumnos mayores de 18 años debido a que es el plantel que tramita mayor número de Equivalencias de Estudio. Jóvenes con estudios de bachillerato concluidos buscan la opción de CONALEP SLP para ingresar a la carrera de Enfermería General.

Al inicio del ciclo escolar 2018-2019 se registró una matrícula oficial de 5,259 alumnos, de los cuales 1,930 (36.7%) son de nuevo ingreso y 3,329 (63.3 %) son de reingreso.

La matrícula, en cuanto a género, está distribuida en 57 % hombre y 43 % mujeres. Los planteles Ing. Manuel Moreno Torres y Matehuala son los que concentran mayor número de alumnos de género masculino, 70 % y 66 % respectivamente, mientras que el Plantel Ciudad Valles registra la mayor concentración de matrícula del género femenino, 68% son mujeres. Esto obedece al perfil de las carreras que se ofertan en los Planteles, mientras en los dos primero se ofertan carreras orientadas a la industria en este último se oferta una carrera orientada al área de salud.



<b>Matrícula por género</b>					
<b>Plantel</b>	<b>Hombres</b>	<b>% Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>% Mujeres</b>	<b>Total</b>
Ing. Manuel Moreno Torres	988	70%	416	30%	1,404
San Luis Potosí	748	56%	597	44%	1,348
Ciudad Valles	267	32%	565	68%	832
Matehuala	457	66%	231	34%	688
Villa de Reyes	551	56%	4,329	44%	990
<b>Estado</b>	<b>3,011</b>	<b>57%</b>	<b>2,248</b>	<b>43%</b>	<b>5,259</b>

Cabe señalar que, la eficiencia terminal del sistema CONALEP SLP, en 2018 fue del 50.50%

**13. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:**

Criterio	Si o No
Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.	✓
Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.	✓
Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.	✓
Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.	✓

**Respuesta: SI**

**Nivel: 4**

El artículo 85, fracción II, de la LPRH señala que las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la SHCP, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que le sean transferidos. Para ello, la SHCP creó el Sistema de Formato Único (SFU).

De conformidad con la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, emitida por la SHCP, al FAETA-ET-ET debe realizar el reporte de dos módulos: el trimestral financiero y el de indicadores (**Anexo W**). De tal manera que, los reportes presentados del FAETA-ET-ET cumplen con lo señalado por la Guía y son acordes con la normatividad emitida por el CONAC y por la SHCP, (**Anexo X**) como se muestra a continuación:

Característica	Financiero	Indicadores
Homogénea	El informe financiero consideró los seis momentos contables y estableció el tipo de gasto que realiza.	El reporte de los indicadores contó con la meta planeada, alcanzada y su justificación en sentido positivo o negativo, según el caso.
Desagregada	Los informes presentaron de manera detallada el capítulo y partida de gasto y permitió verificar que la información reportada no se duplicó en ningún otro registro.	Los indicadores reportados contaron con la identificación del nombre, tipo, método de cálculo, periodo, meta planeada, meta alcanzada y justificación.
Completa	En el reporte se realizó el registro de todos los recursos que fueron ministrados, por programa y a nivel de capítulo y partida de gasto.	Se realizó el registro de la totalidad de los indicadores que le correspondía informar.
Congruente	En los informes se registran los montos ejercidos y son coincidentes con los ministrados por la SHCP. Además, no presentan duplicidades en los reportes.	Las metas reportadas son coincidentes con el método de cálculo establecido en la MIR. De igual forma, el indicador fue reportado con la periodicidad definida.
Actualizada	La información fue reportada dentro de los 20 días naturales posteriores al cierre del trimestre, en cumplimiento del artículo 78 de la LCF.	El CONALEP SLP informó trimestralmente los indicadores de propósito, dos de componente y uno de actividad.

Fuente: Elaboración propia con base en los reportes financieros y de indicadores del FAETA-ET-ET.

**14. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:**

criterio	Si o No
a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.	✓
b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.	✓
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	✓
d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.	✓

**Respuesta: SI**

**Nivel: 4**

El Colegio cuenta con un portal dónde específicamente se tiene una sección de transparencia con información actualizada periódicamente, tal como se puede constatar en la página de internet siguiente: <https://www.CONALEP SLPslp.edu.mx/accesoalainf.aspx>

Respecto a las solicitudes de información, se cuenta con la Plataforma Nacional de Transparencia, que mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí cualquier persona podrá realizar sus solicitudes de acceso a la información pública gubernamental en los términos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, a los sujetos obligados que disponen de este sistema. En esta plataforma podrá encontrar: Preguntas frecuentes, Una guía para solicitar información pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, costos de material para la reproducción de información, entre otros. La cual se puede consultar en el siguiente link: <http://www.infomexslp.mx/InfomexSLP/>

Asimismo, CONALEP SLP, en cada uno de sus 5 planteles cuenta con comités de Contraloría Social, con el fin de vigilarla asignación de las Becas a los alumnos. Además, tienen establecido el fondo para fortalecer la autonomía de la gestión en los planteles de educación media superior en la que participan los académicos y el personal administrativo de cada plantel.

### III.5. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

#### 15. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

Criterio	Si o No
a) Indicadores de la MIR federal	✓
b) Indicadores estatales	X
c) Evaluaciones	✓
d) Informes sobre la calidad de los servicios de educación tecnológica y de adultos en la entidad	✓

Respuesta: SI

Nivel: 2

El CONALEP SLP dentro de la MIR Federal contribuye con cinco indicadores (**Anexo V**), los cuales son:

Nivel	Indicador	¿Cómo se documenta?
Propósito	Porcentaje de eficiencia terminal del CONALEP	Reporte de los alumnos inscritos en el primer periodo de la generación. Reporte de alumnos de la generación que concluyeron sus estudios.
Componente	Absorción de Educación Profesional Técnica	Reporte de egresados de la secundaria. Informe de alumnos matriculados en primer semestre en el CONALEP SLP
	Porcentaje de planteles del CONALEP en la entidad federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB)	Certificado de incorporación al Sistema Nacional de Bachillerato
Actividad	Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA-ET	Presupuesto de cada plantel por fuente de financiamiento
	Porcentaje del alumnado en planteles del CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa	Reporte del número de alumnos atendidos en algún tipo de tutoría. Informe del número de alumnos matriculados

Referente al inciso c) Evaluaciones, con el fin de cumplir los objetivos relacionados con el desarrollo social de la población de la entidad, por ello se consideró necesario realizar la “Evaluación del

*desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Subfondo Educación Tecnológica*” de fecha diciembre 2017 a fin de medir los resultados e identificar los aspectos susceptibles de mejora **(Anexo X)**. Además, el CONALEP SLP cuenta con las evaluaciones documentales realizadas por el Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior, A.C. mismas que presentan resultados por plantel y que a mayor detalle se encuentran de acuerdo a lo siguiente:

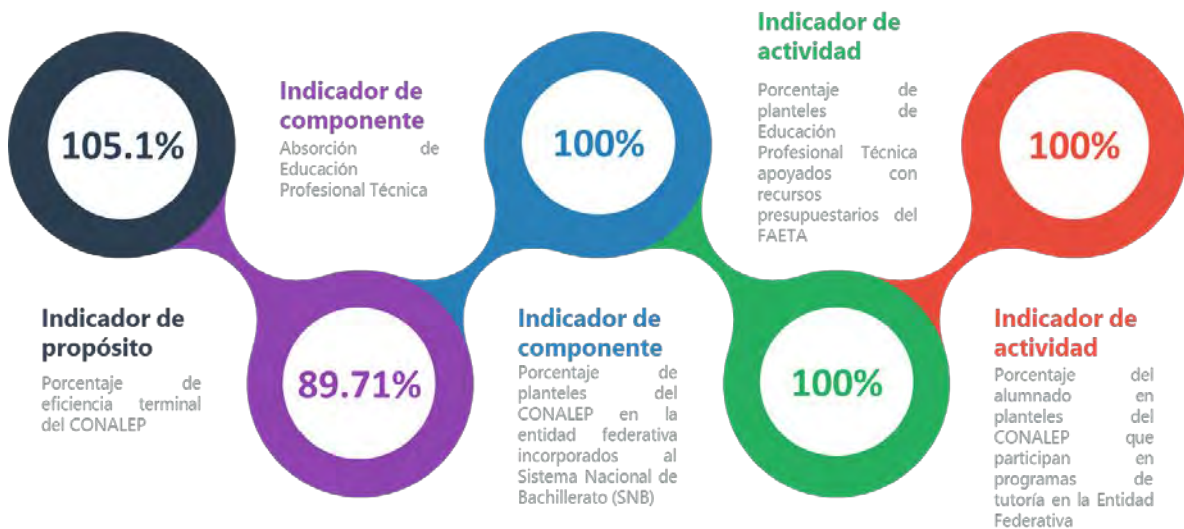
- Informe y dictamen del Plantel “CONALEP SLP San Luis Potosí” **(Anexo Y)**.
- Informe y Dictamen del Plantel "CONALEP SLP Ing. Manuel Moreno Torres - S.L.P." **(Anexo Z)**.
- Informe y Dictamen del Plantel "CONALEP SLP Ciudad Valles" **(Anexo AA)**.
- Informe y Dictamen del Plantel "CONALEP SLP Matehuala" **(Anexo BB)**.
- Informe y Dictamen del Plantel "CONALEP SLP Villa de Reyes" **(Anexo CC)**.

Con Respecto al inciso d) Informes de calidad de los servicios y tomando como premisa la mejora continua de la educación, el Colegio ha trabajado de manera continúa certificando las 6 unidades administrativas con la Asociación Española de Normalización y Certificación 2015- 2018 en sistemas de gestión de calidad en gestión de recursos materiales financieros y de información para la prestación de servicios administrativos de los Planteles **(Anexo DD)**.

Continuando con la calidad además el Colegio cumple los preceptos de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) por medio de la permanencia y el avance en el Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior, en ese contexto, el 100% de los Planteles del Colegio son miembros del Padrón de Buena Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior con base en el cumplimiento de normas para evaluación, acreditación, certificación y titulación, para el personal docente, para el funcionamiento del cuerpo colegiado, actualización de programas y planes de estudio e infraestructura entre otros **(Anexo EE)**.

**16. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?**

Respecto de los indicadores federales, el CONALEP SLP obtuvo los resultados siguientes:



Fuente: Elaboración propia con base en los reportes de indicadores del FAETA-ET-ET.

**17. En caso de que la entidad federativa cuente con evaluaciones externas del fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?**

El CONALEP SLP cuenta con la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Subfondo Educación Tecnológica (**Anexo X**), desglosando sus principales hallazgos de manera general en lo siguiente:

*“En términos generales las acciones, procesos y proyectos implementados por el CONALEP SLP permiten un ejercicio razonable de los recursos del FAETA-ET Educación Tecnológica; sin embargo, los recursos con los que CONALEP SLP ejerce sus funciones son insuficientes para las acciones de mantenimiento y equipamiento de los planteles, dado que el 94% de los recursos son ejercidos en servicios personales.”*

Cabe señalar que no fue entregado el posicionamiento institucional del CONALEP SLP respecto de las evaluaciones externas, en las que fueron determinados los aspectos susceptibles de mejora, y el avance a cada uno de ellas.

**18. La entidad federativa cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:**

Criterio	Si o No
a) Considera algunos de los siguientes elementos, perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física y gasto en educación del estado.	✓
b) Los instrumentos son rigurosos.	✓
c) Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.	✓
d) Los resultados que arrojan son representativos.	✓

**Respuesta: SI**

**Nivel: 4**

Se cuenta con la certificación en el Sistema de Gestión Corporativo de Gestión de Calidad (SCGC) con vigencia 2015-2018 por AENOR-España y el Colegio se encuentra en periodo de preparación para la auditoria de Transición a la versión ISO 9001-2015 del Sistema Corporativo de Gestión de Calidad durante el primer semestre de 2018 **(Anexo DD)**.

Los cinco planteles, reciben auditorías por el Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior A.C. (COPEEMS) desglosando en los informes las observaciones detectadas y sus recomendaciones de solvetación, así como un plazo de tres meses para subsanarlas, a mayor detalle se anexa lo siguiente:

- Informe y dictamen del Plantel "CONALEP SLP San Luis Potosí" **(Anexo Y)**.
- Informe y Dictamen del Plantel "CONALEP SLP Ing. Manuel Moreno Torres - S.L.P." **(Anexo Z)**.
- Informe y Dictamen del Plantel "CONALEP SLP Ciudad Valles" **(Anexo AA)**.
- Informe y Dictamen del Plantel "CONALEP SLP Matehuala" **(Anexo BB)**.
- Informe y Dictamen del Plantel "CONALEP SLP Villa de Reyes" **(Anexo CC)**.

Además, el CONALEP SLP cuenta con el Sistema Corporativo de Gestión de Calidad a fin de realizar un Trabajo profesional, basado en los valores institucionales para la formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos -Bachiller; la prestación de Servicios Tecnológicos, de Capacitación y Evaluación de Competencias con fines de certificación, cumpliendo con los requisitos los legales y reglamentarios, así como con los estándares de calidad adoptados por el Colegio, buscando permanentemente la mejora continua y el éxito sostenido **(Anexo – FF)**.



## IV. CONCLUSIONES

### General

En términos generales las acciones, procesos y proyectos implementados por el CONALEP SLP permiten un ejercicio razonable de los recursos del FAETA SLP; sin embargo, no fue posible identificar criterios para la distribución de los recursos del FAETA, tanto para recursos humanos como materiales, definiendo mecanismos de acceso, destino, uso, obligaciones y responsabilidades.

### *Contribución y destino*

- El CONALEP SLP no cuenta con un diagnóstico de los servicios personales, para la programación de las necesidades financieras.
- En el Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013 – 2018 y el Programa de Desarrollo Institucional CONALEP 2013 – 2018 se observan las necesidades de recursos humanos y materiales, para la prestación de los servicios de educación tecnológica.
- El CONALEP SLP no tiene establecidos criterios documentados para distribuir los recursos del Fondo. Sin embargo, para su asignación utilizan el POA, en el cual, no se determinan criterios de distribución, solo se realizan a través de partidas y capítulos de gasto de manera inercial, de conformidad con los históricos de presupuestación.
- Para la atención de la demanda de servicios de educación tecnológica el CONALEP SLP elaboró un diagnóstico del abandono escolar, y una evaluación al desempeño, a fin de detectar áreas de oportunidad.
- El 95% (\$83,538.45 miles de pesos) de los \$88,231.43 miles de pesos del FAETA ET se ejercieron en el capítulo 1000 Servicios personales; el 3% (\$3,133.10 miles de pesos) en el capítulo 3000 Servicios generales, y el restante 2% (\$1,559.88 miles de pesos) en el 2000 Materiales y suministros.
- El plantel Ing. Manuel Moreno Torres es el que cuenta con la mayor asignación de recursos con el 24.3% (\$21,456.23 miles de pesos).
- Los recursos del Fondo son utilizados casi en su totalidad para cubrir el capítulo 1000 Servicios Personales (94.7%); razón por la cual, el CONALEP SLP no puede cubrir las necesidades de recursos materiales, equipamiento y mantenimiento de los planteles.
- EL CONALEP SLP cuenta con fuentes concurrentes de financiamiento a los obtenidos por el FAETA ET para otorgar los servicios de educación tecnológica, tales como cuotas de recuperación, capacitación, cafetería y papelería, aportaciones para el mantenimiento y equipamiento y otros ingresos.

### *Gestión*

- Se identificaron once procesos clave para la gestión del FAETA ET en los manuales de procedimientos y operación del CONALEP SLP.
- Para la planeación de los recursos utilizados para la prestación de los servicios de educación tecnológica el CONALEP SLP cuenta tres procesos que le permiten la calendarización, registro presupuestal, control y registro contable de los recursos del FAETA-ET.
- Las ministraciones de los recursos del FAETA-ET se radicaron de acuerdo con lo programado en el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios.
- Para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo CONALEP SLP tiene definido en su manual de procedimientos el proceso de ejercicio del gasto y su registro contable, responsabilidad del área de recursos financieros. Además, trimestralmente envía SEP la información del ejercicio de los recursos.
- El Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica suscrito con la Federación data de 1999, por lo que resulta necesario hacer una renegociación de sus cláusulas.
- El CONALEP SLP deberá establecer criterios en la aplicación de los ingresos propios, que les permita mejorar la infraestructura física y el equipamiento.

### *Generación de información y rendición de cuentas*

- Se identificaron once procesos clave para la gestión del FAETA ET en los manuales de procedimientos y operación del CONALEP SLP.
- El CONALEP SLP recopila información mediante al Formato 911, al inicio del ciclo escolar, el cual es capturado en el Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (SNIEE) de la Secretaría de Educación Pública. Por ello, los planteles son los encargados del recopilar y cargar en el portal del sistema la información.
- Los reportes presentados del FAETA-ET cumplen con lo señalado por la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos y son acordes con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y por la SHCP.
- El CONALEP SLP cumple con la obligación de cargar la información pública del FAM-AS en el portal de transparencia.

### *Orientación y medición de resultados*

- El CONALEP SLP dentro de la MIR Federal reporta un indicador de propósito, dos de componente y dos de actividad.
- El CONALEP SLP cuenta con el Sistema Corporativo de Gestión de Calidad a fin de realizar un Trabajo profesional, basado en los valores institucionales para la formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos -Bachiller; la prestación de Servicios Tecnológicos, de Capacitación y Evaluación de Competencias con fines de certificación.

### **Recomendaciones**

- Realizar un diagnóstico de los recursos humanos del CONALEP SLP, en el que se identifiquen las causas y necesidades en servicios personales tanto a nivel administrativo como académico alineado a los recursos financieros.
- Emitir criterios para la distribución de los recursos del FAETA, tanto para recursos humanos como materiales, definiendo mecanismos de acceso, destino, uso, obligaciones y responsabilidades.
- Generar una proyección de corto, mediano y largo plazo de las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros para el cumplimiento de los objetivos institucionales a través de la MML.
- Establecer una estrategia de atención a los retos de la gestión para la prestación de los servicios de educación tecnológica antes citados.

## V. GLOSARIO

Acrónimo	Definición
ASF	Auditoría Superior de la Federación
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CERTIDEMS	Programa de Certificación Docente del Nivel Medio Superior
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
CDOE	Comité Dictaminador de la Oferta Educativa
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPEEMS	Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior A.C.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DOF	Diario Oficial de la Federación
FAETA-ET	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adulto
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
LGE	Ley General de Educación
MDP	Miles de Pesos
MIR	Matriz de Indicador para Resultados
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda
PED	Plan Estatal de Desarrollo
POA	Programa Operativo Anual
PROFORDEMS	El Programa de Formación Docente
RIEMS	Reforma Integral de la Educación Media Superior
SCGC	Sistema de Gestión Corporativo de Gestión de Calidad
SNIEE	Sistema Nacional de Información Estadística Educativa
SEP	Secretaría de Educación Pública
SFSLP	Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí
SFU	Sistema de Formato Único

## VI. ANEXOS NUMÉRICOS

### Anexo 1. "Destino de las aportaciones en la entidad federativa"

**Tabla 1. Presupuesto de Educación Tecnológica en 2018 por Capítulo de Gasto (miles de pesos)**

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado	
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$16,800.00	\$22,896.38	\$22,896.38	100%
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$14,082.79	\$19,400.02	\$19,400.02	100%
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$7,150.00	\$13,520.13	\$13,520.13	100%
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$8,315.00	\$10,489.35	\$10,489.35	100%
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$9,655.59	\$15,515.72	\$15,515.72	100%
	1600	PREVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,100.00	\$1,716.85	\$1,716.85	100%
	<b>Subtotal de Capítulo 1000</b>		<b>\$57,103.38</b>	<b>\$83,538.45</b>	<b>\$83,538.45</b>	<b>100%</b>
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$908.37	\$1,164.33	\$1,164.33	100%
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$219.39	\$277.36	\$277.36	100%
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$21.24	\$22.20	\$22.20	100%
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$12.25	\$10.20	\$10.20	100%
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$15.00	\$19.44	\$19.44	100%
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$52.55	\$66.35	\$66.35	100%
	<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>		<b>\$1,228.80</b>	<b>\$1,559.88</b>	<b>\$1,559.88</b>	<b>100%</b>
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$1,236.60	\$1,649.86	\$1,649.86	100%	

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado	
3000: Servicios generales	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$561.27	\$678.54	\$678.54	100%
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$357.82	\$492.94	\$492.94	100%
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$12.50	\$18.03	\$18.03	100%
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$69.50	\$104.08	\$104.08	100%
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$165.57	\$188.70	\$188.70	100%
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$5.00	\$0.95	\$0.95	100%
	3800	SERVICIOS OFICIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
	Subtotal de Capítulo 3000		\$2,408.26	\$3,133.10	\$3,133.10	100%
Total		\$60,740.44	\$88,231.43	\$88,231.43	100%	

**Tabla 2. Presupuesto del FAETA-ET-Educación Tecnológica en 2018 por plantel (miles de pesos)**

Plantel	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/modificado
Ing. Manuel Moreno Torres	\$20,990.85	\$21,456.23	\$21,456.23	100%
San Luis Potosí	\$19,201.81	\$19,673.11	\$19,673.11	100%
Ciudad Valles	\$14,932.11	\$15,299.27	\$15,299.27	100%
Matehuala	\$11,323.36	\$11,604.58	\$11,604.58	100%
Villa de Reyes	\$9,593.94	\$9,826.86	\$9,826.86	100%
Dirección General	\$10,144.23	\$10,371.39	\$10,371.39	100%
<b>Total</b>	<b>\$86,186.30</b>	<b>\$88,231.43</b>	<b>\$88,231.43</b>	<b>100%</b>

**Tabla 3. Presupuesto ejercido del FAETA-ET-Educación Tecnológica en 2018 por niveles válidos del personal y tipo de plaza**

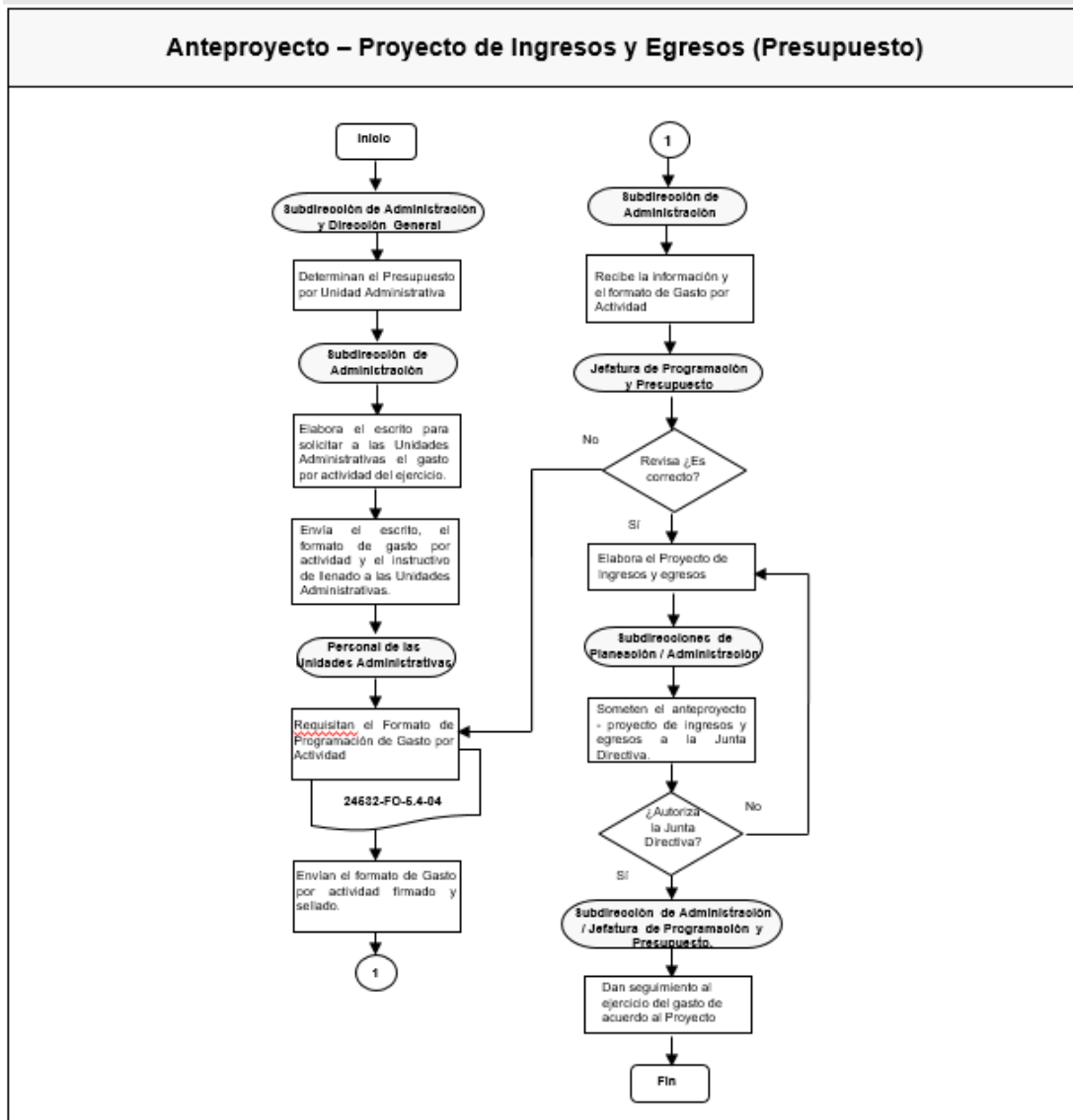
Niveles Válidos del personal	Tipo de plaza		Total
	Plaza	Horas	
DIRECTOR DE PLANTEL "B" Y "C" II	3		\$926.74
DIRECTOR DE PLANTEL "D" Y "E" II	2		\$904.35
SUBCOORDINADOR	3		\$1,359.15
REPRESENTANTE	1		\$1,209.26
COORDINADOR EJECUTIVO II	3		\$1,038.56
ADMINISTRATIVO TECNICO ESPECIALISTA	2		\$547.18
ASISTENTE DE SERVICIOS BASICOS	22		\$4,067.56
ASISTENTE ESCOLAR Y SOCIAL	5		\$1,287.65
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	23		\$4,853.29
PROMOTOR CULTURAL Y DEPORTIVO	5		\$1,225.73
SECRETARIA "B"	3		\$454.96
SECRETARIA "C"	12		\$2,794.71
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	5		\$1,336.47
TECNICO BIBLIOTECARIO	4		\$1,193.17
TECNICO EN CONTABILIDAD	1		\$266.60
TECNICO EN GRAFICACION	2		\$784.64
TECNICO EN MATERIALES DIDACTICOS	3		\$964.50
TECNICO FINANCIERO	2		\$520.14
TUTOR ESCOLAR	7		\$1,668.59
SUBJEFE TECNICO ESPECIALISTA	25		\$10,041.94
JEFE DE PROYECTO	32		\$19,392.57
PROFESOR INSTRUCTOR "C" PC		1,232.50	\$10,075.03
TÉCNICO CB II PB		1,107.50	\$7,685.82
TÉCNICO CB I PA		865.50	\$5,322.15
TÉCNICO INSTRUCTOR "A" TA		796.00	\$3,617.69
<b>Total</b>	<b>165</b>	<b>4,001.5</b>	<b>\$83,538.46</b>



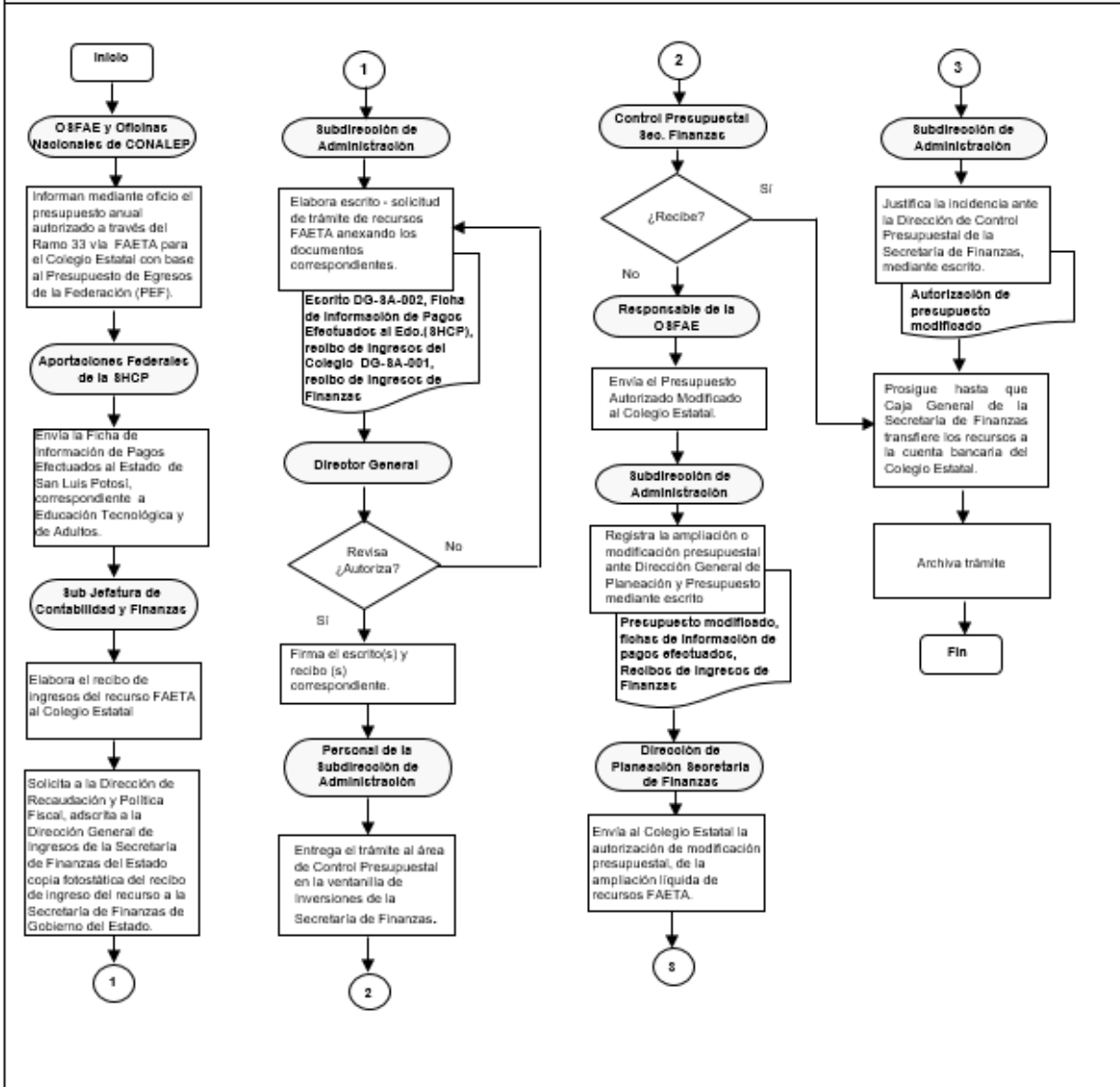
Anexo 2. "Concurrencia de recursos en la entidad" (miles de pesos)

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en 2018 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)					Total (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		1000	2000	3000	5000	Pasivos años anteriores		
Federal	FAETA-ET Educación Tecnológica	\$83,538.46	\$1,559.87	\$3,133.11	\$0.00	\$0.00	\$88,231.43	
	<b>Subtotal Federal (a)</b>	<b>\$83,538.46</b>	<b>\$1,559.87</b>	<b>\$3,133.11</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$88,231.43</b>	
Estatal	Vía SEGE	\$1,324.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,675.28	\$3,000.00	No regularizable: Horas semana mes y contrato colectivo de Trabajadores Académicos.
	Secretaría de Finanzas	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00	Préstamo de la Secretaría de Finanzas para gastos cierre de año.
	<b>Subtotal Estatal (b)</b>	<b>\$3,824.72</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,675.28</b>	<b>\$5,500.00</b>	
Otros recursos	Ingresos Propios	\$17,991.20	\$2,331.13	\$11,023.31	\$612.09	\$0.00	\$31,957.72	
	Rendimiento	\$0.00	\$0.00	\$14.08	\$0.00	\$0.00	\$14.08	
	<b>Subtotal Otros recursos (c)</b>	<b>\$17,991.20</b>	<b>\$2,331.13</b>	<b>\$11,037.39</b>	<b>\$612.09</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$31,971.81</b>	
<b>Total (a + b + c)</b>		<b>\$105,354.38</b>	<b>\$3,890.00</b>	<b>\$14,170.49</b>	<b>\$612.09</b>	<b>\$1,675.28</b>	<b>\$125,703.24</b>	

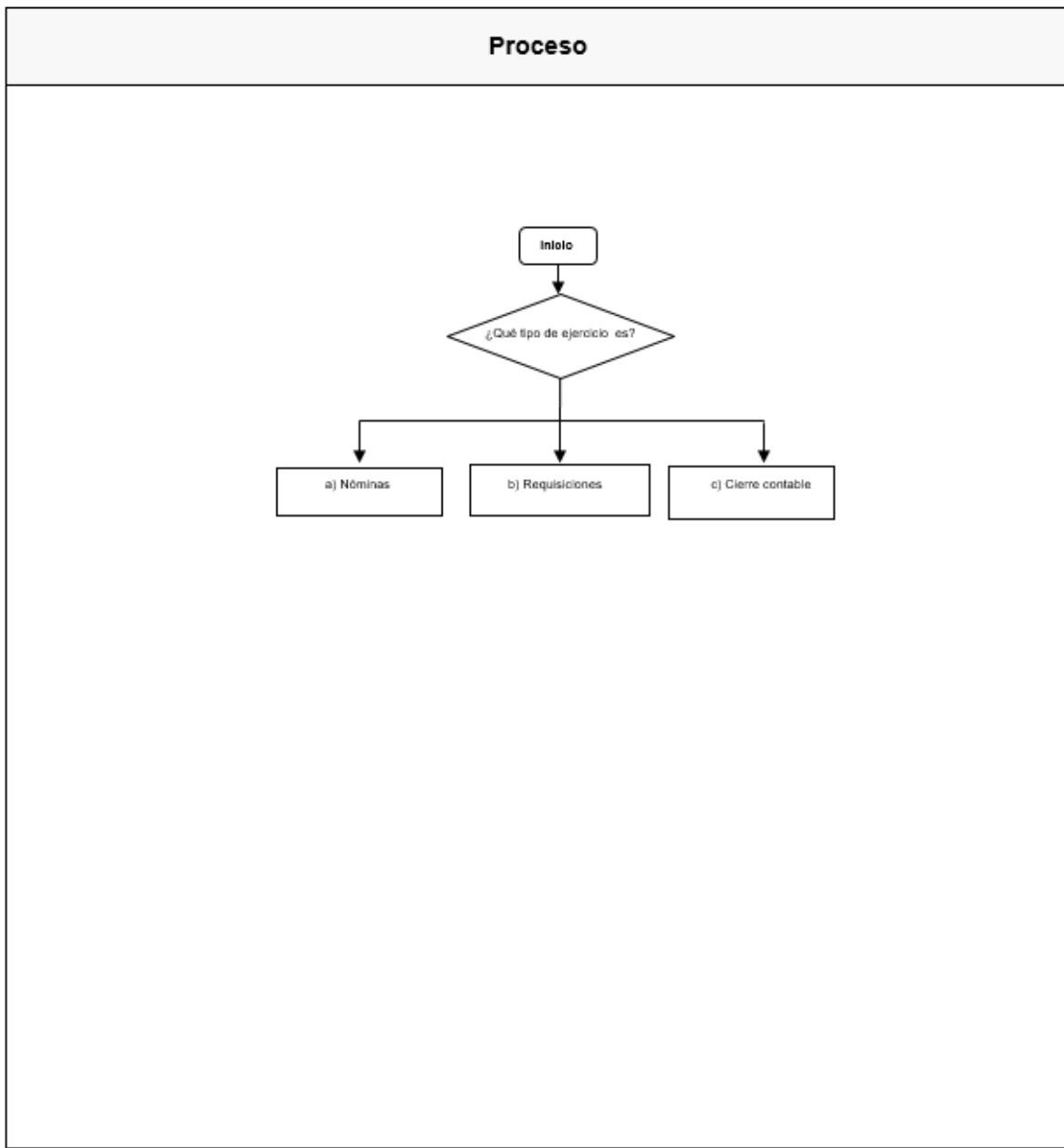
Anexo 3. “Procesos en la gestión del fondo en la entidad”



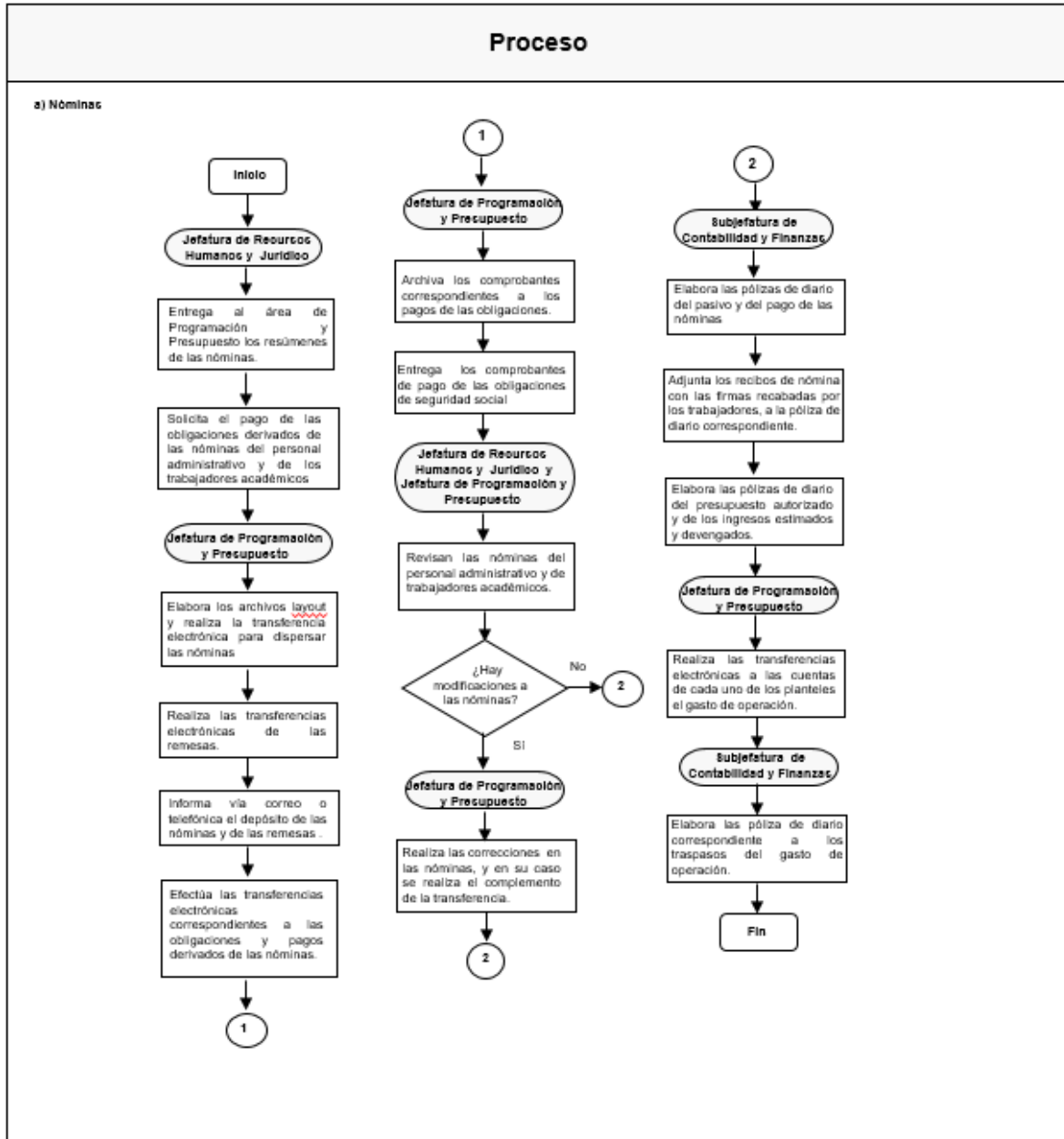
### Trámite de recursos financieros del Presupuesto Autorizado



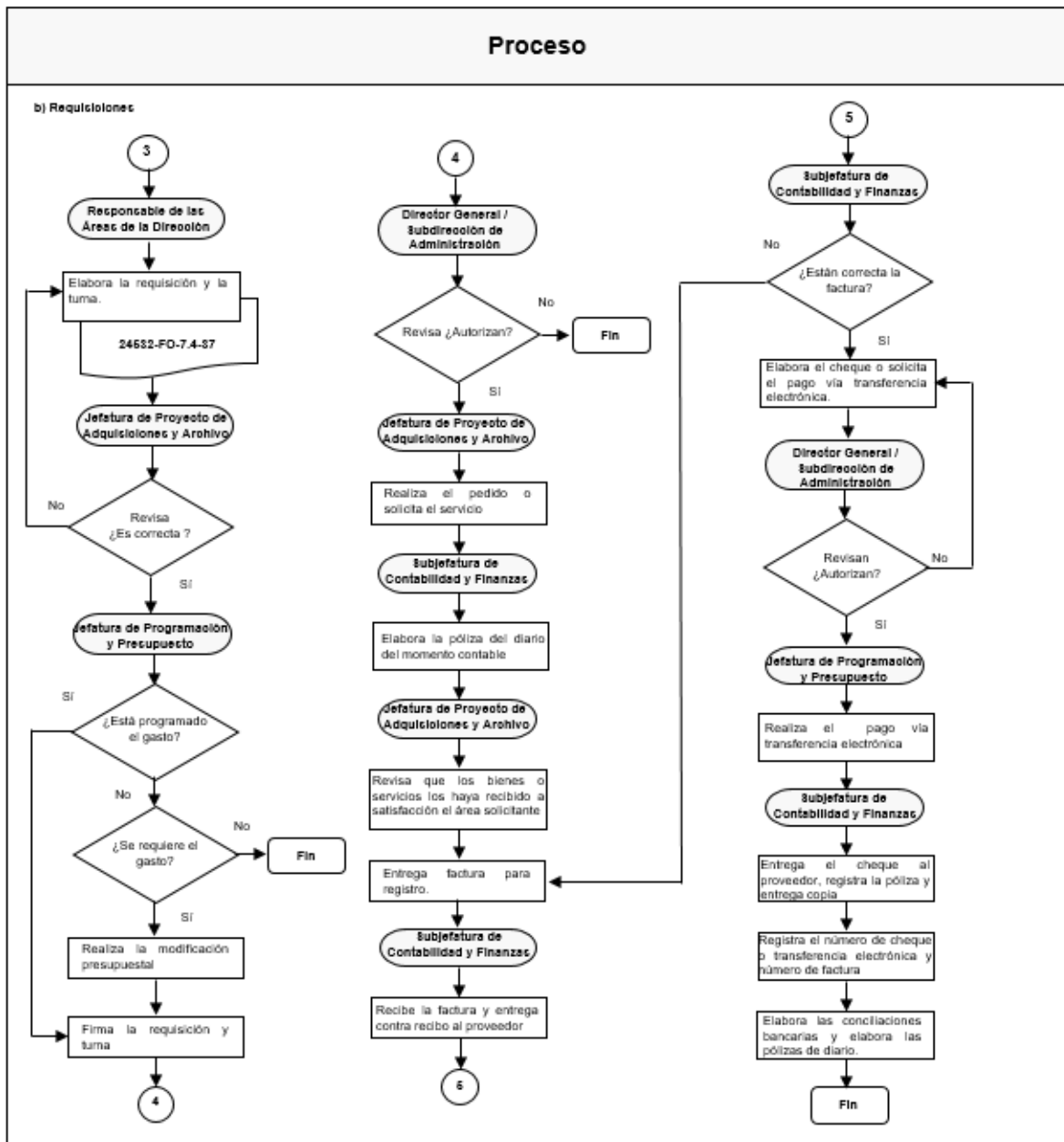
## Ejercicio del gasto y su registro contable presupuestal



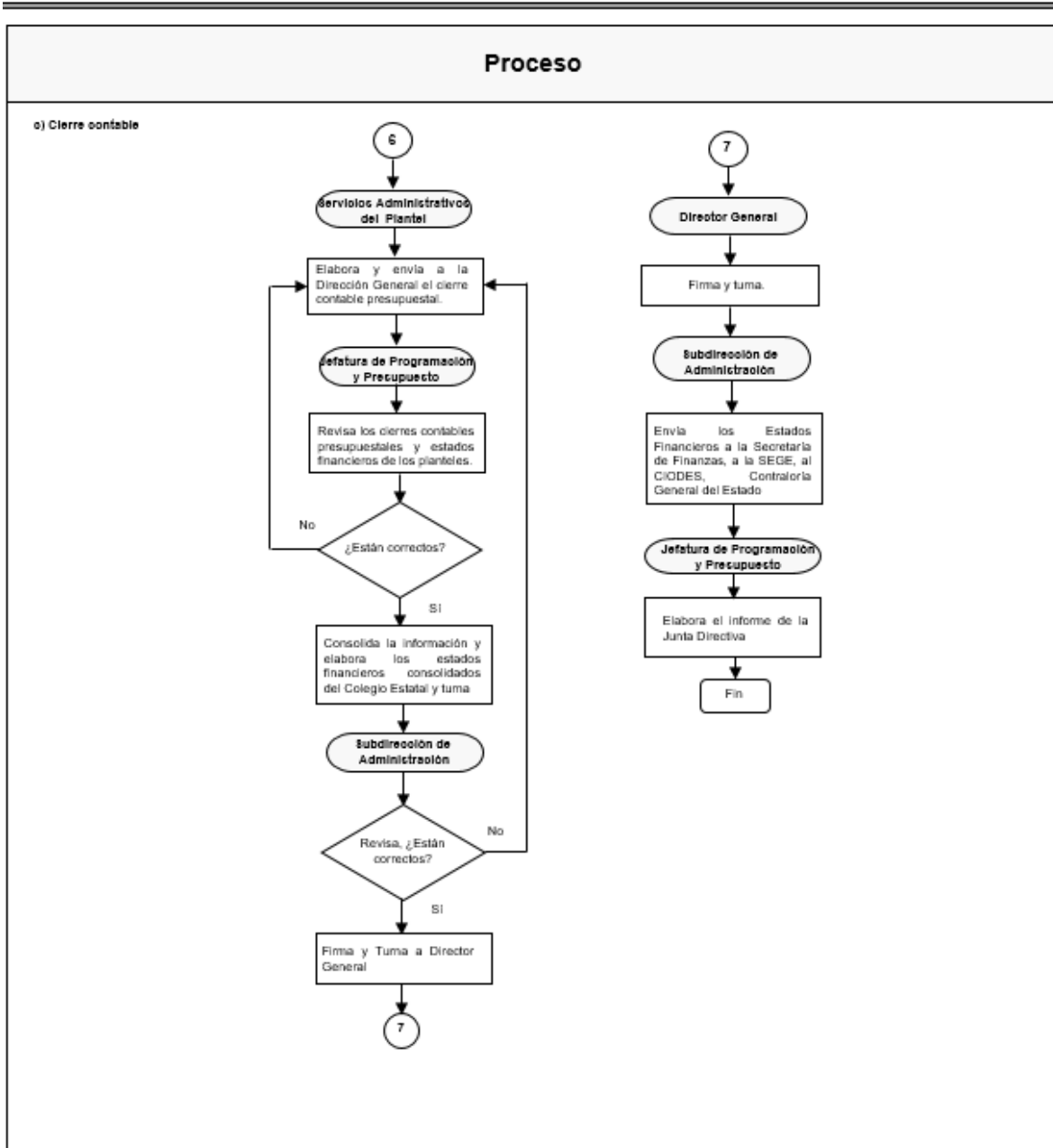
### Ejercicio del gasto y su registro contable presupuestal



### Ejercicio del gasto y su registro contable presupuestal



## Ejercicio del gasto y su registro contable presupuestal



Anexo 4. “Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo”

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2018	Avance en 2018	Avance con respecto a la meta en 2018 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
<b>Indicadores MIR Federal</b>											
<b>Fin</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Propósito</b>	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	Anual	%	49	51.5	105.1					
<b>Componentes</b>	Absorción de Educación Profesional Técnica	Anual	%	6.8	6.1	89.71					
	Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB)	Anual	%	100	100	100					
<b>Actividades</b>	Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA-ET	Trimestral	%	100	100	100					
	Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa	Semestral	%	100	100	100					



Anexo 5. “Conclusiones del fondo”

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
<b>Contribución y destino</b>	<p>CONALEP SLP cuenta con una estrategia para la atención de la demanda educativa en el estado, toda vez que realizan diagnósticos respecto del Abandono Escolar y Evaluación de Desempeño, que constituyen herramientas para identificar fortalezas y debilidades.</p> <p>Se documenta el destino de las aportaciones, a través de documento Programa Operativo Anual autorizado en el acuerdo 03.04.2017.09.21 de fecha 21 de septiembre de 2017 dentro del cual se desglosan los ingresos y egresos por la cantidad de: \$115,242,518.23 a través de capítulos de gasto, Planteles educativos, niveles válidos del personal y tipos de plaza.</p> <p>Para la prestación de los servicios de educación tecnológica, el CONALEP SLP cuenta con fuentes de recursos concurrentes, que complementan los provenientes del FAETA-ET, principalmente a través de los ingresos propios.</p>	<p>El CONALEP SLP cuenta con dos documentos diagnósticos dentro de los cuales se identifica necesidades de recursos humanos y de materiales: El Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013 – 2018 y el “Programa de Desarrollo Institucional CONALEP 2013 – 2018”; sin embargo, en ninguno de los dos documentos se observa un diagnóstico de los recursos humanos, no se determinó el plazo mediante el cual se revisan y actualizan dichos documentos, además de no estar integrado en un solo documento.</p> <p>El CONALEP SLP no tiene establecidos criterios documentados para distribuir los recursos del Fondo.</p> <p>Respecto de los Recursos humanos, CONALEP SLP no tiene un diagnóstico de necesidades respecto a los servicios personales, para la asignación financiera utilizan el POA. Cabe señalar que, el financiamiento de los servicios personales en el CONALEP SLP provienen en su un 95% del FAETA-ET; Sin embargo, estos no son suficientes, por lo que el colegio ha tenido que financiar con ingresos propios una parte de las prestaciones, impuestos y seguridad social.</p>	<p>Emitir criterios para la distribución de los recursos del FAETA-ET, tanto para recursos humanos como materiales, definiendo mecanismos de acceso, destino, uso, obligaciones y responsabilidades.</p> <p>Generar una proyección de corto, mediano y largo plazo de las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros para el cumplimiento de los objetivos institucionales a través de la MML.</p>	CONALEP SLP	Suficiente

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
Gestión		<p>Para su operación CONALEP SLP cuenta con Manual de Organización y de Procedimientos, en ellos se identificaron procesos y responsables de la gestión del Fondo que le permiten realizar la asignación, gestión y seguimiento de los Recursos del FAETA-ET. Sin embargo, dicho Manual de organización es de fecha 2015 sin firmas y sin fecha de actualización.</p> <p>El CONALEP SLP cuenta con los procedimientos de “Trámite de recursos financieros del Presupuesto Autorizado” y “Ejercicio del gasto y su registro contable presupuestal”, con objeto de planificar los recursos, vale la pena aclarar que el Manual en donde se encuentran los procedimientos no se encuentra debidamente formalizado y validado por las personas que formularon, revisaron y autorizaron, además de no contar con fecha de actualización.</p> <p>A pesar de que el CONALEP SLP, cuenta como mecanismo para verificar las transferencias de las aportaciones mediante el Manual de Procedimientos, con el Trámite de Recursos Financieros de Presupuesto Autorizado; sin embargo, no fue posible determinar si las ministraciones se realizaron de acuerdo con lo programado, si el mecanismo está sistematizado, o si son conocidos por las áreas.</p>	<p>Dentro de los principales retos en la gestión de los recursos, son: El Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica suscrito con la Federación data de 1999, por lo que resulta necesario hacer una renegociación de sus cláusulas; Dar claridad a la cláusula respecto de la aportación de recursos estatal, con la finalidad de determinar su obligatoriedad en el Convenio de Coordinación; Obtener recursos presupuestables regularizables anuales en el Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo Estatal; Establecer criterios en la aplicación de los ingresos propios, que les permita mejorar la infraestructura física y el equipamiento; Gratuidad de la educación pública, el Estado deberá no sólo asegurar la educación gratuita, sino tener presente los costos, dada la cancelación de las cuotas, lo que implicaría una disminución del 85% de los ingresos propios del CONALEP SLP; Dar seguimiento a las acciones de mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de los planteles a fin de conservar el registro en el Padrón de Calidad; Fortalecer la implementación del Control Interno Institucional que</p>	CONALEP SLP	Suficiente

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
		<p>El CONALEP SLP cuenta con un Manual de Organización donde se detallan los puestos y sus funciones principales, dentro de las que destaca la del área de Recursos Financieros que en conjunto con el Manual de procedimientos que por su parte cuenta con el procedimiento de “Ejercicio del gasto y su registro contable presupuestal” que son utilizados como mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, que además el CONALEP SLP fortalece publicando información en la página de internet: <a href="https://www.sep.gob.mx/es/sep1/FORMATOS_CONAC_2018">https://www.sep.gob.mx/es/sep1/FORMATOS_CONAC_2018</a></p>	<p>permita reducir y prevenir situaciones de riesgo en la operación de los planteles y la Dirección General.</p> <p>Formalizar el Manual de Procedimientos y el Manual de Organización a fin de contar con los responsables de cada actividad en el CONALEP SLP, para una adecuada toma de decisiones.</p>		
<b>Generación de Información y rendición de cuentas</b>	<p>Respecto a la información que recolecta para la planeación, asignación y seguimiento, el CONALEP SLP mediante el Formato 911 al inicio del ciclo escolar, el cual es capturado en el Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (SNIEE) de la Secretaría de Educación Pública. Atendiendo información de la Plantilla de personal, Infraestructura educativa, Matricula potencial, y de Indicadores educativos.</p> <p>A fin de transparentar procesos e información al público en general, el CONALEP SLP cuenta con un portal dónde específicamente se tiene una sección de transparencia con información actualizada periódicamente, tal como se puede</p>	<p>El CONALEP SLP reporta información a través de sistemas informáticos y publicándolos en internet, sin embargo, no fue posible determinar si la información para monitorear el desempeño es homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada, toda vez que los archivos descargados de las paginas antes descritas son ilegibles y de difícil manejo.</p>		CONALEP SLP	Suficiente

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
	<p>constatar en la página de internet siguiente: <a href="https://www.CONALEP.SLPslp.edu.mx/accesoalainf.aspx">https://www.CONALEP.SLPslp.edu.mx/accesoalainf.aspx</a></p>				
<b>Orientación y medición de resultados</b>	<p>Respecto a evaluaciones externas al fondo relacionados con el Fin y/o Propósito, el CONALEP SLP cuenta con la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones que dentro de los principales hallazgos está:</p> <p><i>“En términos generales las acciones, procesos y proyectos implementados por el CONALEP SLP permiten un ejercicio razonable de los recursos del FAETA-ET Educación Tecnológica; sin embargo, los recursos con los que CONALEP SLP ejerce sus funciones son insuficientes para las acciones de mantenimiento y equipamiento de los planteles, dado que el 94% de los recursos son ejercidos en servicios personales.”</i></p> <p>El CONALEP SLP, cuenta con certificaciones, evaluaciones, informes y dictámenes que sirven como instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia.</p>	<p>Respecto a cómo documenta el CONALEP SLP, los resultados a nivel de Fin y Propósito, no fue posible determinar si la información proporcionada es referente a los niveles de Fin y Propósito, toda vez que los archivos descargados de las paginas antes descritas son ilegibles y de difícil manejo.</p> <p>No fue posible determinar los resultados del fondo, toda vez que no se nos proporcionó información actualizada al respecto.</p>		CONALEP SLP	Suficiente